



RESOLUCION R-Nº 1239-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2014

Expte. Nº 234/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Srta. Elisa R. MARTINEZ, personal del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA (INIQUI) de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería, al V Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, llevado a cabo en la Provincia de Córdoba, durante los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2014.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la Srta. Elisa R. MARTINEZ, personal del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA (INIQUI) de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), correspondientes a la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería, al V Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, llevado a cabo en la Provincia de Córdoba, durante los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2014.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.7.0000.1.21.3.4.	\$ 660,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.	\$ 3.840,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA